

Bogotá, 10-01-2024

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

20245350007811

Fecha: 10-01-2024

Señores

Secretaría De Transporte Y Movilidad De Cundinamarca

contactenos@cundinamarca.gov.co

Asunto: Traslado por Competencia del Radicado N. 20235342790632 del 14/11/2023.

Respetados Señores:

Nos permitimos informarles que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, el señor Johan Leyder Navarro Santacruz manifiesta: "(...) *Reclamo Empresa Tv Colombia - Bus de placa N° WPS071 - Incumplimiento de respuesta a incidente por daño a vehículo. (...)*".

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación elevada por el peticionario, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011², en concordancia con la Ley 2050 del 2020.

Cordialmente,



Sandra Liliana Ucros Velasquez
Coordinador Relacionamiento Con El Ciudadano

Copia: Johan Leyder Navarro Santacruz: johanesluk@gmail.com

Proyectó: Yerli Patricia Ducuara Pérez.

Revisó:

/var/www/html/argogpl/bodega/2024/535/docs/120245350007811_00001.docx

¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Numeral 2.

² ~~Secretaría de Transportes y Movilidad de Cundinamarca~~ artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Sede principal: Diagonal 25G No. 95A-85, Bogotá, D.C.

PBX: 601 352 67 00

Correo institucional:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co

atencionciudadano@supertransporte.gov.co

Línea Atención al Ciudadano: 01 8000 915615